

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**

**GESTIÓN JURÍDICA**

**PROCESO AUDITADO:** PROCESOS SANCIONATORIOS ANTES DE LEY 1801 DE 2016, REGISTRO E INSCRIPCIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SEGUIMIENTO DE INDICADORES, MAPA DE RIESGOS, NORMATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, ESTADO PQRS, CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024, POLÍTICAS, AVANCES DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO CAJICA IDEAL 2024 - 2027

**Procedimientos:**

**Responsables:** MARTHA NIETO AYALA - SECRETARÍA JURÍDICA

**Fecha de Suscripción:** JUNIO 19 DE 2025

Nº Hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta (Indicador de Cumplimiento)	Tiempo de Ejecución Programado (Meses)	Fecha Inicial de la Acción	Fecha Terminación de la Acción	Dependencia donde se realiza la acción	Cargo Responsable	Cumplimiento	Efectividad	Estado de la Acción (Cerrada-C / Abierta-A)	Dirección Técnica Responsable	Observaciones	
1	<b>PROCEDIMIENTO PROCESOS SANCIONATORIOS ANTES DE LEY 1801 DE 2016. CONDICIÓN:</b> La Oficina de Control Interno informa que durante la auditoría no pudo evidenciar ninguna actuación formal, trámite ni documentación que respalde el envío de procesos sancionatorios a la Inspección II de policía de Cajica durante la vigencia 2024, situación que constituye un hallazgo que requiere atención para fortalecer los controles y el cumplimiento normativo en los procesos sancionatorios.	1. Eliminar Formato GJR-PR-005 - Procedimiento Procesos Sancionatorios antes de la Ley 1801 de 2016 de ISOLUCIÓN CAJICA	Actualizar en la plataforma ISOLUCIÓN el Proceso de Gestión Jurídica	Un (1) mes	27/06/2025	26/07/2025	Secretaría Jurídica / Secretaría de Ejecución	Secretaría Jurídica	Si	Si	Cerrada-C	N/A	E mail Solicitar Eliminación Formato GJR-005 Plataforma ISOLUCION	
2	<b>POLÍTICA DE MEJORA NORMATIVA. CONDICIÓN:</b> 1. Falencias en la estructuración y adopción formal de la Política de Mejora Normativa. La oficina de Control Interno indica que se evidencian que la Política de mejora normativa (PMN) de la Alcaldía Municipal de Cajica no ha sido adoptada formalmente mediante acto administrativo, lo que compromete la validez legal y aplicativa de la misma. 2. Falencias en la evaluación que permitan verificar su implementación, tampoco se halla evidencia de su divulgación interna. 3. Incompletitud en las etapas del Ciclo de Gobernanza Regulatoria. La oficina de Control Interno señala que la versión vigente de la Política de Mejora Normativa no incorpora de manera explícita la etapa 3: Redacción del Proyecto regulatorio, además no se evidencian acciones institucionalizadas para aplicar el análisis de impacto normativo (AN) pese a estar definido en esta política. 3. Incumplimiento de las etapas operativas: Planeación, Consulta y Evaluación. La agenda regulatoria 2024 fue publicada fuera del plazo establecido. No se evidencian acciones relacionadas con evaluación. Ex Post, ni simplificación normativa estratégicas definidas dentro de la política de mejora normativa.	1. Implementar Política pública de Agenda Regulatoria con los Secretarios de Despacho y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Cajica 2. Socialización de la Política de Agenda Regulatoria en las Plataformas GJR-CAJICA y GJR-CAJICA 3. Publicar Política de Agenda Regulatoria en la Plataforma GJR-CAJICA 4. Eliminar Formato GJR-PR-001 - Procedimiento de actualización de Plataformas ISOLUCIÓN CAJICA 5. Actualizar formato GJR-PR-011 - Procedimiento de Agenda Regulatoria de plataforma ISOLUCIÓN CAJICA	Implementación Política pública de Agenda Regulatoria	Implementación Política pública de Agenda Regulatoria	doce (12) meses	27/06/2025	26/06/2026	Secretaría Jurídica / Secretaría de Planeación	Secretaría Jurídica	Si	Si	Abierta-A	N/A	1. Decreto N° 118 - 2025 2. Publicación Decreto de la Alcaldía Municipal de Cajica en el WSB de la Alcaldía. 3. Registro de asistencia Socialización Decreto N° 103 - 2025 4. Publicación Decreto N° 103 - 2025 en el WSB de la Alcaldía. 5. E mail de Solicitar Eliminación Formato GJR-003 de ISOLUCION
3	<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO. CONDICIÓN:</b> La oficina de Control Interno, indica que durante la vigencia 2024 la Alcaldía Municipal de Cajica, presentó debilidades en la implementación de la Política adoptada mediante Resolución N° 2252 de abril de 2024, y se evidencian: 1. Incumplimiento de los aspectos que pretenden definir el concepto de daño antijurídico, en la trazabilidad, ejecución y verificación de los componentes institucionales. Falta de Seguimiento a los Indicadores: La Secretaría Jurídica mantuvo no contar con el reporte de los Indicadores de Gestión y de resultado, establecidos en la política, lo que impide conocer la periodicidad para su medición, situación que impide valorar los mecanismos de seguimiento y evaluación propuestos elevando la capacidad de la administración Municipal para medir el cumplimiento, tomar decisiones informadas, y corregir desviaciones oportunamente. 2. Incumplimiento de Lineamientos Nacionales: Se constató el incumplimiento de la circular Externa N° 005 de 2019, en cuanto a que no se elaboró ni remitió el informe anual de ejecución del Plan de Acción, cuyo plazo vence el 28 de febrero de cada vigencia. No se reportaron los datos de contacto del	1. Solicitar Concepto a la ANDEJ sobre la obligatoriedad de presentación para la entidad Territorial del Informe de que habla la circular N° 005 de 2019 2. Realizar medición de indicadores de gestión y resultado establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. 3. Realizar Informe de la Política Pública de Prevención de daño Antijurídico ante Comité de Conciliación	Seguimiento a la política de Prevención de Daño Antijurídico	doce (12) meses	27/06/2025	26/06/2026	Secretaría Jurídica	Secretaría Jurídica	Si	Si	Abierta-A	N/A	1. Se solicitó concepto a la ANDEJ quienes indicaron la obligatoriedad del informe para las entidades territoriales, en los términos establecidos en el artículo 10 del Decreto N° 103 de 2025. El informe se presentó en el Territorio al haberse en un referente de buena práctica. 2. Reporte de ejecución anual de la Política Pública de Prevención de Daño Antijurídico de 2025 y Septiembre 30 de 2025 De la misma forma se evidencia que el reporte del año 2024 se realizó durante los 4 trimestres.	

Firma Responsable:   
**MARTHA NIETO AYALA**  
 Secretaria Jurídica